



## ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS ACREDITABLES

### GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA

#### 1. ANTECEDENTES

Todos los planes de estudio de las titulaciones de Grado implantadas en la Universidad Politécnica de Madrid, (en adelante UPM), desarrollados al amparo del RD 822/2021 contemplan un bloque de materias optativas con 6 o más créditos optativos que los estudiantes podrán realizar mediante el seguimiento de algunas materias optativas posibilitándose que, en todos los casos, 6 de estos créditos optativos puedan ser obtenidos mediante la realización de actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil que realicen los estudiantes inscritos en dichas titulaciones. No podrán suponer más del 10 por ciento de créditos del plan de estudios.

En la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UPM, aprobada en la reunión del Consejo de Gobierno de la UPM de fecha 31 de enero de 2013, se establece (Artículo 15) que la inclusión de actividades en el Catálogo Específico de Titulación de Actividades Universitarias Acreditables necesitará del acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica. Que cada una de estas actividades deberá especificar el número máximo de créditos que se reconocerán con ella, así como la persona responsable del seguimiento académico de la actividad y, en su caso, del sistema de evaluación que con ella se vincule.

Asimismo, la normativa determina que se encargará a las Jefaturas de Estudios de los Centros el mantenimiento y la actualización del Catálogo Específico de Actividades Universitarias Acreditables de cada una de las titulaciones de las que sea responsable el Centro.

A la vista de todo ello, y en desarrollo de esta Normativa, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, (en adelante ETSAM), de la UPM ha establecido el Catálogo Específico de Actividades Universitarias Acreditables para los alumnos de la Titulación de Grado en Fundamentos la Arquitectura (aprobado en Junta de Escuela de la ETSAM con fecha de 24 de junio de 2014).

#### 2. REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACREDITABLES DEL CATÁLOGO DE LA ETSAM

Podrán reconocerse como actividades acreditables aquellas que correspondan a los tipos de actividades recogidas en el cuadro resumen del presente Reglamento.

El número máximo de créditos reconocibles por esta clase de actividades en el título de Grado en Fundamentos de la Arquitectura que imparte la ETSAM es de 6 créditos ECTS.

Corresponderá a la Comisión Académica determinar los créditos que deban concederse a las propuestas concretas que se puedan presentar, para lo que podrá solicitar aquella información adicional sobre las mismas que considere oportuna. El Jefe de Estudios informará periódicamente sobre las propuestas recibidas en la Comisión Académica y mantendrá actualizado el catálogo en la página web de la ETSAM.

Los estudiantes presentarán las solicitudes de reconocimiento en la Secretaría de la ETSAM, para lo que harán uso del correspondiente formulario, dentro de los 6 meses a la fecha de realización de la actividad, aportando además toda aquella documentación acreditativa que permita la adecuada verificación y evaluación de esta (programas, certificados, memorias, copias de los convenios de prácticas, informes de tutores o profesores, etc.). Sin esta documentación no se dará trámite al expediente.



### 3. CATÁLOGO ESPECÍFICO DE TITULACIÓN ETSAM *(VER CUADRO RESUMEN)*

Forman parte del catálogo específico de actividades universitarias acreditables los congresos, cursos y seminarios (cursos de orientación profesional, cursos de formación teóricos y prácticos, asistencia certificada a congresos, jornadas y ciclos de conferencias, seminarios y talleres de carácter teórico y/o práctico) **con certificación de aprovechamiento, y preferentemente, con evaluación, organizados o coorganizados por profesorado de la ETSAM**. Los estudiantes entregarán, con la solicitud de reconocimiento de la actividad, una memoria individual detallada, (en formato PDF), junto con la certificación emitida por el responsable de la actividad, quien firmará la **certificación de participación y aprovechamiento**.

También forman parte los viajes de estudios para los estudiantes que hayan superado la totalidad de las materias del primer curso. Los viajes estarán organizados por los departamentos de la ETSAM en el ámbito de su docencia o por la propia ETSAM si ha lugar. Los estudiantes deberán estar tutelados por al menos un profesor/a del comité organizador del viaje, quien firmará la **certificación de participación y aprovechamiento**. Los estudiantes entregarán, con la solicitud de reconocimiento de la actividad, una memoria individual detallada, (preferiblemente en formato PDF), con el resumen escrito y gráfico del viaje realizado junto con la certificación firmada por el profesor/a del comité organizador del viaje, quien firmará la **certificación de participación y aprovechamiento**.

#### Relación de actividades formativas

Se recogen aquí las siguientes actividades formativas:

- Cursos, congresos y seminarios (nacionales o internacionales, cursos de verano, talleres, cursos de orientación, de formación continua, etc.) programados e impartidos por la ETSAM o promovidos y respaldados por los Departamentos de esta y/o por sus cátedras y aulas Universidad-Empresa.
- Cursos y Seminarios de informática aplicada, fotografía e idiomas, programados e impartidos en la Escuela a iniciativa de la Delegación de Alumnos de la ETSAM.



#### 4. CUADRO-RESUMEN DE ACTIVIDADES ACREDITABLES DEL CATÁLOGO ETSAM

GRUPO DE ACTIVIDADES	CRÉDITOS ECTS
<p><b>CONGRESOS, CURSOS Y SEMINARIOS</b></p> <p>Comprende: cursos de orientación profesional, cursos de formación teóricos y prácticos, asistencia certificada a congresos, jornadas y ciclos de conferencias, seminarios y talleres de carácter teórico y/o práctico, con certificación de aprovechamiento y preferentemente con evaluación (con la que se obtendrá el número máximo de créditos que correspondan)</p>	<p><b>1 CRÉDITO POR CADA 26 HORAS DE TRABAJO TOTAL DEL ALUMNO</b></p> <p>HASTA UN MÁXIMO DE 2 POR CURSO ACADÉMICO</p>
<p><b>VIAJES DE ESTUDIOS</b></p> <p>Comprende: viajes de estudios tutelados por profesores, realizados a iniciativa de la propia Escuela, sus Departamentos y sus profesores</p>	<p><b>1 CRÉDITO POR CADA 3 DÍAS DE VIAJE</b></p> <p>HASTA UN MÁXIMO DE 2 POR VIAJE Y CURSO ACADÉMICO</p>
<p><b>Nota:</b> No alcanzado el mínimo de horas o de días viaje, se prorrateará la actividad a partir de 0,5 ECTS.</p>	



## 5. PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDAD EN EL CATÁLOGO (PROponentES):

Serán proponentes:

- ETSAM, como entidad
- Departamentos de la ETSAM, como entidad
- Departamento a propuesta de profesorado
- Cátedras y Aulas Universidad Empresa
- DAETSAM, como entidad

Los proponentes deberán hacer llegar a la Jefatura de Estudios de la ETSAM la información relativa a cada actividad, siempre con suficiente antelación a su celebración, incluyendo en la solicitud:

- Responsable de la solicitud
- datos del coordinador (incluyendo los de contacto)
- relación de profesores de la ETSAM que forman parte del comité académico, organizador o científico, según corresponda
- sistema de evaluación, en su caso
- programa
- contenidos del curso, congreso, seminario o ciclo de seminarios o conferencias
- calendario, horario, objetivos

Los responsables de la propuesta harán llegar esta información en formato PDF firmado al correo [subdirector.je.arquitectura@upm.es](mailto:subdirector.je.arquitectura@upm.es). (Se adjunta enlace al archivo Word para su cumplimentación ).

## 6. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS (ESTUDIANTES):

Se presentará a través del correo electrónico de [secretaria.arquitectura@upm.es](mailto:secretaria.arquitectura@upm.es), adjuntando documentación justificativa:

- Solicitud-Impreso RCE (Actividades realizadas en la ETSAM)
- Solicitud-Impreso RC (Actividades realizadas en la UPM no incluidas en el catálogo general)
- Evaluación obtenida de la actividad, expedida por su responsable
- Certificado de la actividad, en el caso que no sea automáticamente reconocida por la UPM.

Nota:

Este catálogo complementa al establecido con carácter general por la UPM, que puede ser consultado en la página de Internet: [www.upm.es/institucional/Estudiantes/OrdenacionAcademica/ActividadesAcreditablesEstudiosGrado](http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/OrdenacionAcademica/ActividadesAcreditablesEstudiosGrado)